

ACTA DE LA PRIMER REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 5 DE JUNIO DE 2018.

El día 05 de Junio de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se inicia la Primer Reunión de la **Comisión de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial** del Consejo Federal Agropecuario, presidida por el Sr. Coordinador Subsecretario de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Felipe Crespo, con la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Río Negro, Salta y Tucumán y funcionarios del Ministerio de Agroindustria y de organismos descentralizados, según consta en ANEXO I.

1. PALABRAS DE BIENVENIDA

Palabras de bienvenida del Subsecretario.

El Subsecretario Crespo da la bienvenida y agradece la participación de todos los presentes. Anticipa algunos de los temas en los cuales se viene trabajando desde la Subsecretaría para fortalecer la agricultura familiar y las herramientas que se desarrollan para tener un mejor registro de las actividades que se realizan en el territorio nacional. En ese sentido se refiere a los avances realizados en el RENAF. Asimismo, se refiere al apoyo que se realiza a los agricultores familiares en los esquemas de compra pública nacional de alimentos, vinculando mercados de distintas regiones.

2. ANALISIS DE LOS TEMAS DE AGENDA.

a. Censo Agropecuario

En primer lugar, Eduardo Guardini, de la Dirección de Estadística Pública, expone sobre el trabajo que se viene realizando para el Censo Nacional Agropecuario, de barrido territorial. Describe las características del Censo, metodología, tipo de preguntas que se incluirán. El censo comienza en Septiembre y finaliza en diciembre del presente año. Los datos preliminares estarían disponibles a partir de marzo/ abril del año próximo.

El subsecretario Felipe Crespo consulta por los censistas y Eduardo Guardini informa que está abierta la incorporación a través de la página del INDEC para quienes quieran formar parte.

Los participantes realizan consultas y se intercambia información respecto al trabajo que realizarán los censistas y a la determinación de las zonas que se incluirán dentro del censo.

b. Re empadronamiento RENAF reinscripción.

Gabriel Cáceres, Director del RENAF, inicia la presentación sobre la redefinición del sistema de inscripción RENAF, destacando que la Resolución tiene carácter declarativo y describe los principales aspectos de la misma.

La representante de Tucumán consulta en relación al acceso a la base. El subsecretario aclara que se apunta a lograr contar con una base actualizada que tenga acceso público. La representante de Tucumán agrega que sería valioso vincular el RENAF con el registro Pyme.

José María Monés Cazón, Director de Ejecución de Programas y Proyectos para las Economías Regionales toma el aporte, y menciona que el objetivo es desburocratizar y facilitar los trámites para lo cual se apunta a poder cruzar información con otros ministerios

Continuando la exposición se mencionan ventajas en relación a la modalidad de registro. El representante de Buenos Aires consulta si se apunta a un intermediario que sea quien ingrese los datos. Gabriel Cáceres explica que los trámites se realizan online, pero existen también formularios y la posibilidad de realizar una declaración abierta. La representante de Córdoba consulta respecto a las autoridades que pueden realizar el trámite y se informa que deben estar previamente autorizados por la responsabilidad que involucra.

El representante de Bs. As consulta por la relación con el monotributo. Gabriel Cáceres explica que todo productor que quiera acceder a un beneficio tiene que estar en el RENAF, si bien restan definiciones en relación al monotributo para el sector.

El representante de Rio Negro consulta sobre la reglamentación de la ley, frente a lo que se comenta que el Ministerio está trabajando en ello y espera contar con la reglamentación en un plazo no mayor a los dos meses. La representante de SENASA menciona que los estratos 1 y 2 son beneficiarios de la última resolución de aranceles de SENASA y realiza precisiones al respecto, coincidiendo en la idea de que el RENAF sirva como referencia para el otorgamiento de beneficios. La representante de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (ex UCAR) agrega información en este sentido.

c. Adecuación del Código Alimentario Argentino:

- Incorporación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Amanda Fuxman, de la Dirección Nacional de Alimentos introduce el Programa Nacional de Buenas Prácticas y se refiere a la incorporación al Código Alimentario, aprobada el 21 de marzo pasado, que obedece a la necesidad de dar mayor inocuidad a los productos. La obligatoriedad tendrá un plazo de 2 años para frutas y 3 para hortalizas.

Señala las principales características del Programa, que involucra el trabajo conjunto de la Subsecretaría de Agricultura y la de Alimentos y Bioeconomía. Avanzando con la presentación, describe las etapas principales, que involucran: transición, creación de la Mesa Nacional, Capacitación y Difusión.

El representante de Jujuy se refiere a la importancia de lograr coordinación entre Nación/ Provincias, tanto para este tema como para el del RENAF. El subsecretario Felipe Crespo realiza apreciaciones al respecto, remarcando que las provincias tienen que ser quienes aporten datos e información para que puedan llevarse adelante cada uno de los Programas.

El representante de Buenos Aires señala que sería interesante hacer algún link entre el registro de la agricultura familiar con el del RNPA del SENASA y plantea la dificultad que tiene el pequeño productor de varios productos que paga por cada uno de ellos como si fuera el único que produce. El representante de Rio Negro coincide y agrega información al respecto. La representante de SENASA menciona que debe realizarse un trabajo conjunto con las áreas de bromatología provinciales y se refiere al desafío por delante que involucra el tema de BPA.

- Incorporación de exigencias de infraestructura para salas de elaboración

Lucía González Espinosa, Coordinadora de Agricultura Familiar de SENASA, inicia la presentación sobre la modificación en las exigencias para salas de elaboración, a tratarse en la CONAL la semana próxima, en donde se presentarán las directrices principales del articulado

que involucra a una lista de 19 productos. En caso de que sea aprobado el articulado, muchas producciones que tienen registros provinciales podrán tener un registro nacional.

El subsecretario refuerza la idea del trabajo conjunto con las provincias. Jose María Mones Cazon propone impulsar desde la Comisión el trabajo conjunto entre las instituciones de bromatología e INAL, SENASA y otros organismos. La representante de Tucumán agrega que debería incluirse a las áreas de Medio Ambiente, que están involucradas. Se toma nota del aporte.

d. Comercialización de Productos de la Agricultura Familiar

- Sistema Federal de Compras Públicas.

El subsecretario refiere a la Ley 27.118, y la propuesta de reglamentación, a través de la cual se da prioridad en las compras de alimentos e insumos a quienes estén registrados en el RENAFA. Se realizan consultas en relación a la inclusión de cooperativas.

Se refiere posteriormente a la importancia de generar el protocolo de calidad y no sólo identificar las cooperativas que puedan ser proveedoras, sino de incorporar otras regiones que puedan serlo. La representante de Tucumán realiza consultas en relación a los registros (RENAFA/ RENOAF). Se explican los beneficios exclusivos que se otorgan a partir de la propuesta de reglamentación.

Los representantes realizan consultas e intercambian opiniones al respecto.

- Red Nacional de Comercialización:

El Subsecretario Felipe Crespo refiere nuevamente a la idea de vincular mercados no sólo de proximidad sino de otras regiones y presenta los principales datos referidos a la Red Nacional de Comercialización. Reitera la importancia de trabajar en pos de garantizar calidad para no perder mercados ya ganados.

3. RECOMENDACIONES

Los representantes proponen elevar al CFA las siguientes recomendaciones:

- a. Propiciar la identificación en las provincias de las cooperativas agropecuarias productoras de alimentos, que se enmarca en la resolución 249/18 para la oferta en la compra pública nacional. Alentar en sus territorios las normativas provinciales y/o municipales que faciliten la compra estatal a dichas cooperativas.
- b. Avalar la reglamentación de la Ley 27.118, en su artículo 22, inciso 3°. Se adjunta en anexo II el texto completo de la propuesta de reglamentación.

4. CIERRE DE LA REUNION

Se procedió a la lectura y firma del ACTA. El Señor Coordinador dio por clausurada la Primer Reunión de 2018 de la Comisión de **Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial** del CFA, y expresó su beneplácito por la activa participación de los presentes, augurando un excelente año de trabajo.

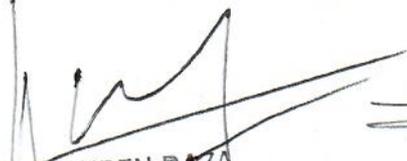
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Junio de 2018.


Por el Ministerio de Agroindustria


BATAATIS BETA
Por la Provincia de Buenos Aires


Asociación 7ma

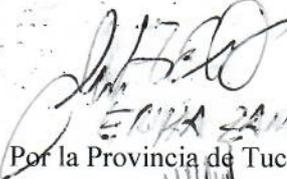
Font Germán
Por la Provincia de Córdoba


Por la ~~Provincia de~~ ~~Argentina~~
SECRETARIO DE
ECONOMIA POPULAR

~~Lic. Fernando Malaspina~~
~~Secretario de Coordinación~~
~~Ministerio de Agric. Ganad y Pesca~~
Por la ~~Provincia de~~ ~~Rio Negro~~


Por la Provincia de Salta

Cecilia Belmonte


ECLA ZAIN E TOIN
Por la Provincia de Tucumán


Por el Instituto Nacional de Semillas

Loreo Villanovo


Por la Dirección de Programas y Proyectos
Sectoriales Especiales (ex UCAR)


Por el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria

**PARTICIPANTES A LA
COMISION DE AGRICULTURA FAMILIAR y
DESARROLLO TERRITORIAL
MARTES 5 DE JUNIO DE 2018 - 14 A 18 HS**

ORGANISMO	CARGO	NOMBRE	EMAIL
Ministerio De Agroindustria	Subsecretario de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial	Felipe Crespo	fcrespo@magyp.gob.ar
	Director de Ejecución de Programas y Proy. Para las Economías Regionales	Jose Maria Mones Cazon	jmones@magyp.gob.ar
	Coordinador de Estadísticas	Eduardo Guardini	er guar@magyp.gob.ar
	Director de Registro Nacional de la Agricultura Familiar	Gabriel Caceres	gcaceres@magyp.gob.ar
INASE	Coordinadora de Propiedad Intelectual y Recursos Filogenéticos	Dra. Laura Villamayor	mlvillamayor@inase.gov.ar

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (EX - UCAR)	Jefa de Desarrollo Productivo	Lic. Daniela Raposo	draposo@minagri.gov.ar
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (EX - UCAR)	Control de Gestión – Monitoreo y Evaluación	Lic. Cynthia Deambroggio Garrett	cdeambroggio@magyp.gov.ar
SENASA	Coordinadora de Agricultura Familiar	Lic. Lucia Gonzalez Espinosa	lugonzalez@senasa.gob.ar
PROVINCIAS	CARGO	NOMBRE	CONTACTO
BUENOS AIRES	Director de Agricultura y Desarrollo Rural	Pablo Lima	pablolima@fibertel.com.ar
	Asesor de Unidad Ministro	Jose Luis Alvarez	Jlaz1963@gmail.com
	Directora de nuevos Proyectos y Oportunidades provinciales	Lic. Leticia Battiata	leticiabattiata@hotmail.com
CORDOBA	Directora de Agric. Fliar y Desarrollo Territorial	Marian Victoria Vigo	marianavictoria903@gmail.com

	Asesor en Integración Productiva y Territorial	German Font	gfontminagri@hotmail.com
JUJUY	Secretario de Economía Popular	Ing. Rubén Daza	ruben.daza@hotmail.com
RIO NEGRO	Secretario de Coordinación	Fernando Malaspina	malaspinafernando@gmail.com
SALTA	Directora general de Proyectos Productivos	Dra. Cecilia Belmonte	minproduccion@salta.gov.ar ceciliainesbelmonte@yahoo.com.ar
TUCUMAN	Secretaria De Coord. Y Control De Gestión De Tucuman, Ministerio De Desarrollo Productivo	Ing. Erika Zain El Din	erikazaineldin@gmail.com

ANEXO II

Propuesta de reglamentación: Ley 27.118, artículo 22, inciso 3°. “La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) y de las organizaciones inscriptas en el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF), tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado nacional para hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, Fuerzas Armadas y demás instituciones públicas dependientes del ESTADO NACIONAL, previéndose además en los pliegos respectivos, una reserva de adjudicación de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de la contratación a los beneficiarios del presente régimen, en la medida en que con ese porcentaje no se supere el máximo previsto por la legislación para la procedencia de contrataciones directas en virtud del monto, en cuyo caso ese será el monto máximo de reserva. Ello, siempre y cuando:

- a) Los referidos beneficiarios presenten ofertas que cumplan con las características de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que rija la contratación, y con la demás normativa que resulte aplicable; y
- b) El precio ofertado no supere en más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) al primero en el orden de mérito en la eventual compulsión de precios.

Se invitará a las provincias y municipios a adherir al presente régimen.”